



RESOLUCION No. 1061-91-P/CND-IPD

Lima, 29 de NOVIEMBRE de 1991

Visto el Expediente No.03280 accionado por don Teófilo HUAMANI URBINA solicitando el 50% de sus Beneficios Sociales como Adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Actividad Privada desempeñando actualmente el cargo de Trabajador de Servicios II-Nivel STC de la Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Teófilo HUAMANI URBINA justifica su petición con los requisitos indispensables, en consecuencia resulta procedente concederle el adelanto solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto Ley No.22867, Ley No.11365, Decreto Legislativo No.650, Ley No.25303-Ley - anual de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 1991; y Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.-AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Teófilo HUAMANI URBINA Trabajador de Servicios II, Nivel STC de la Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura y Equipamiento la suma de SETECIENTOS TREINTIDOS Y 53/100 NUEVOS SOLES (S/.732.53) por concepto del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales - de Ley calculados al 31 de Diciembre de 1990 conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución .

Artículo 2°.-Don Teófilo HUAMANI URBINA queda obligado a presentar a la Oficina de Administración en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la documentación sustentatoria de la inversión efectuada del Adelanto Indemnizatorio que se le otorga bajo responsabilidad.

Artículo 3°.-DEJAR sin efecto la Resolución No.104-GG-90 de fecha 20 de Julio de 1990.

Artículo 4°.-El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese

Dr. LUIS REGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
WAH/BS
mgo.

